



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de septiembre de 2021

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. MONZON SUSANA JORGELINA DNI 20.348.445 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de Magdalena, en razón de la necesidad de trasladarse a dicha ciudad a visitar a su hijo que se encuentra privado de su libertad, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también de su grupo familiar, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el cual fue realizado por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) a favor de la Sra. MONZON SUSANA JORGELINA, DNI 20.348.445, con destino a afrontar gastos de viaje a la Ciudad de Magdalena, para poder realizar una visita a su hijo que se encuentra privado de la libertad en el Complejo Penitenciario de dicha ciudad, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Sr **BATTICCI JUAN IGNACIO** en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte a la beneficiaria, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1719

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte